

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 11 de noviembre de 2020.

No. 91

GOBIERNO FEDERAL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCATORIA dirigida a las y los interesados en participar como observadora u observador electoral en el Proceso Electoral 2020-2021.

Pág. 4906

-0-

CONVOCATORIA dirigida a las y los interesados en ocupar las vacantes de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chihuahua.

Pág. 4907

-0-

CONVOCATORIA dirigida a las y los interesados en ingresar a laborar en el Instituto Nacional Electoral como Supervisora o Supervisor Electoral y Capacitadora o Capacitador Asistente Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021.

Pág. 4909

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología por el que se declara la suspensión de términos y plazos en materia de transporte previstos en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua.

Pág. 4910

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/124/2020, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 4913

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/125/2020, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 4914

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/126/2020, relativa a la adquisición e instalación de extintores, equipo COVID y segunda etapa de red de comunicaciones digitales para el equipamiento del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, solicitado por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

Pág. 4915

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/127/2020, relativa a la adquisición de materiales, accesorios, suministros de laboratorio y otros productos químicos, requeridos por la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 4916

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/128/2020, relativa a la contratación del mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en Ciudad Juárez de la flota vehicular propiedad de Gobierno del Estado.

Pág. 4917

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA N° 021 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-002-2020, relativa a la adquisición de mobiliario.

Pág. 4918

-0-

CONVOCATORIA N° 022 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-003-2020, relativa a la adquisición de equipo de cómputo.

Pág. 4919

-0-

CONVOCATORIA N° 023 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-004-2020, relativa a la adquisición de equipo de cómputo.

Pág. 4920

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-AD-2020-28, relativa a la adquisición de seis retroexcavadoras 4x4.

Pág. 4921

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-016/2020, relativa a la adquisición de vehículos y equipo terrestre.

Pág. 4922

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE84/2020 del Consejo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se amplía el plazo de suspensión del periodo de captación de respaldo ciudadano del instrumento de participación ciudadana radicado en el expediente de clave IEE-IPC-07/2020 y su acumulado IEE-IPC-08/2020, con motivo de la persistencia en el agravamiento de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 09/2020, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos.

Pág. 4923

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP-194-2020, relativo a trabajos de suministro y aplicación de pintura en diversas vialidades.

Pág. 4924

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4925 a la Pág. 4931

-0-

FE DE ERRATAS

Fe de erratas al Periódico Oficial del Estado en su edición N° 88, publicado el día 31 de octubre de 2020, por un error técnico de carácter involuntario no se incluyó el siguiente documento en el Acuerdo N° 125/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación y/o ratificación de los lineamientos e integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura.

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Secretaría	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Dirección	
Departamento	SERVICIOS JURÍDICOS
No. de Oficio	
Expediente	

Chihuahua, Chih., 11 de noviembre del 2020.

DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14, 17 y 31 fracciones IV, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y los numerales 11 fracción II, 12 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, los numerales 2, 8 fracciones I, IV, VII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el artículo 126 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua de conformidad con el numeral 72 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, los párrafos segundo y tercero del artículo décimo quinto del Acuerdo 102/2020 publicado el día 10 de agosto del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y reformado mediante Acuerdos 109/2020 y 120/2020 publicados los días 31 de agosto y 22 de octubre del 2020, así como en el Acuerdo 127/2020 publicado el 4 de noviembre de 2020 en el referido medio de difusión estatal, todos emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a través de los cuales establece diversas disposiciones en materia sanitaria relacionadas con la enfermedad COVID-19 y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En fecha catorce de mayo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; y posteriormente, el quince de mayo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el diverso por el que se modifica el citado Acuerdo.

SEGUNDO.- Mediante Acuerdo SS/SEM 012/2020, emitido por el Secretario de Salud del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de octubre del presente, se determinó la etapa de semaforización sanitaria en que se encuentran las dos regiones del Estado, señalando que se encontrarán en la etapa de color rojo, lo que implica que los servicios de atención gubernamental y oficinas administrativas no esenciales deben operar sin actividades que impliquen

contacto directo con el público, en aras de proteger a la población chihuahuense, evitar la concentración de personas y cumplir con las medidas sanitarias para coadyuvar en la prevención de la propagación de la citada enfermedad.

TERCERO.- En fecha 4 de noviembre del año en curso, se publicó el Acuerdo 127/2020 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua mediante el cual se establece un horario de restricción para limitar la movilidad dentro del territorio estatal, y se ordena el cierre y suspensión de actividades y establecimientos en el Estado.

CUARTO.- Esta Secretaría tiene el firme compromiso con la salud, seguridad e integridad de la Ciudadanía, y toda vez que la situación de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor con motivo de la pandemia de enfermedad por COVID-19 persiste hasta este momento y a efecto de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 y proteger el derecho humano a la salud de todos los Gobernados y en aras de dar certidumbre jurídica a los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Por causa de fuerza mayor, se declara la suspensión de términos y plazos en materia de transporte previstos en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, durante los días comprendidos a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, y hasta el 01 de diciembre de 2020, por lo que los plazos señalados se entenderán prorrogados y los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, reanudándose los plazos el día 02 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Durante el periodo señalado en el artículo que antecede, no se celebrará ni desahogará ningún tipo de etapa procedimental, diligencia o actuación comprendida durante los procedimientos o recursos administrativos tramitados ante las unidades orgánicas de la Secretaría. Por lo que respecta a los medios de defensa y recursos administrativos, se entenderán igualmente suspendidos los plazos para su presentación.

TERCERO.- Quedan exceptuados de la suspensión previamente señalada, las actividades, servicios y diligencias que en uso de las facultades y atribuciones de esta Secretaría, deban realizarse por ser consideradas actividades esenciales y en atención a la semaforización que presente la entidad.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**



DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR